



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No. JDCE-05/2026

ACTORA: María Alejandra Ulloa Castillo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del
Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a siete de mayo de dos mil veintiséis.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 283, fracción X del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el auto dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 18:58 dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, del seis de mayo del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por la ciudadana **MARÍA ALEJANDRA ULLOA CASTILLO** quien por su propio derecho y en su carácter de aspirante al cargo de Consejera Propietaria Municipal Electoral del Consejo Municipal Electoral de Manzanillo del Instituto Electoral del Estado de Colima, controvierte la consideración Vigésima Séptima y el Acuerdo Primero del Acuerdo IEE/CG/A065/2026, Así como la designación de las Consejeras Propietarias y suplentes en particular del Consejo de Manzanillo; la consideración Vigésima Novena y el Acuerdo Primero del mencionado Acuerdo de fecha 28 de abril del presente año; y, la toma de protesta a las Consejerías designadas para el Municipio de Manzanillo celebrada el 30 de abril del año en curso, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **12:00 DOCE HORAS** del **JUEVES SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA